

mitada; celebrada el día 12 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) e Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adquiriendo la primera el patrimonio de la segunda, mediante su transmisión en bloque y la adquisición, por título universal, de todos los derechos y obligaciones de Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada; que quedará extinguida, considerándose como balances de fusión los correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2006 y tomando efectos el balance de fusión en fecha 30 de junio de 2007, fecha en la cual las operaciones realizadas por la entidad Inversions Olympo Ontinyent, Sociedad Limitada, han de ser consideradas por la entidad Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima.

Previamente a dicha operación, se produce a una modificación de los estatutos de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima, por el cual, se modifica el valor nominal de las acciones; y consecuentemente, posterior aumento del Capital Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Y de conformidad con el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 418, párrafo 1.º del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente mantendrá su denominación social.

Ontinyent, 15 de junio de 2007.—Administrador único de Construcciones Guijarro, Sociedad Anónima, Juan Miguel Guijarro Muñoz.—42.230. 2.ª 26-6-2007

CONSTRUCCIONES SELMA, S. A.

La Junta General de la sociedad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2007 acordó por unanimidad Transformar la sociedad Construcciones Selma, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación Construcciones Selma, Sociedad Limitada.

Sevilla, 21 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Norberto Gil Arévalo.—43.212.

2.ª 26-6-2007

CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN TECVER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social numero 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 227.07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de José Luis Llor Calderón y otro contra la empresa Construcción y Restauración Tecver, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha once de junio de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 21.490,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—42.022.

CONSULTING OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas, celebrada el 03 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, sobre la base del siguiente Balance de Liquidación aprobado unánimemente por la referida Junta General de Accionistas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	116.349,75
Total activo	116.349,75
Pasivo:	
Recursos Propios	116.349,75
Total pasivo	116.349,75

Madrid, 20 de junio de 2007.—Carlos Mingo Zapatero, Liquidador.—43.088.

CONTRATAS ASTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia Provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Contratas Asta, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 26 de abril de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 12.060,62 euros.

Gijón, 12 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—42.037.

DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN MORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 70/06 a instancia de don Abdelhak Zarktouni y Rachid Mari contra la empresa Desarrollo y Distribución Mora, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2197,68 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 12 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.992.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS MONTEMAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO URBANÍSTICO CORRUBEDO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de mayo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Desarrollos Urbanísticos Montemar, S. L., de Desarrollo Urbanístico Corrubedo, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, por Pena Rubia, Sociedad Limitada, Javier Castro Valdivia, y por Viarsa Cartera, Sociedad Anónima, Manuel Antonio Vidal Pego.—41.874.

2.ª 26-6-2007

DESS & URRATEGI DEKO, S. L.

Doña María Carmen Serna Arocena como interesada de la certificación n.º 07117136, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de abril de 2007, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 1 de junio de 2007.—La Interesada.—42.035.

DHL EXPRESS GIPUZKOA SPAIN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EGAÑABERRI, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el 19 de junio de 2007, los respectivos socios únicos de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 19 de junio de 2007.—Felipe Corcuera Díaz, representante del Administrador único de «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Egañaberrí, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.675. 2.ª 26-6-2007

DIFONSUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

TORRELINE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 14 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absor-

ción por parte de «Difonsur, Sociedad Limitada» de «Torreline, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de junio de 2007.—Javier Manuel Baena Mira (Administrador único de Difonsur, S.L.) y Rocío del Carmen Baena Mira (Administrador único de Torreline, S.L.).—42.154. 2.ª 26-6-2007

DRAGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos n.º 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Compañía, con arreglo al siguiente Balance

	Euros
Activo:	
Inmuebles	42.345,73
Total Activo	42.345,73
Pasivo:	
Capital Social	63.106,27
Pérdidas	-20.760,54
Total Pasivo	42.345,73

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador. Eduardo Dragan Jevremovitch Fernández.—43.506.

DUEROMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNIDUERO, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las Sociedades antes relacionadas, en sendas reuniones celebradas el día 7 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La fusión se conviene sobre la base de los balances a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas, y en los términos previstos en el Proyecto de Fusión acordado por los Consejos de Administración de las Sociedades involucradas con fecha 7 de mayo de 2007, que asimismo fue aprobado por las expresadas Juntas Generales.

Dado que la Sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darían derecho a participar en las ganancias sociales, y no es necesario el aumento del capital de la absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día 1 de junio de 2007.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la Sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas a favor de los administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de esas Sociedades durante el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez y Elena Collado Pérez, respectivamente.—43.300.

2.ª 26-6-2007

ECOVERITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía Ecoveritas, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 22 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la suma de 2.612.209,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social en la suma de 2,25 euros por acción.

Barcelona, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Riera Gordillo.—42.644.

EDMUNDO BEBIE, S. A. (Sociedad escindida)

LA FARGA DE BEBIE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de fecha 15 de mayo de 2007, adoptó, la primera, con el voto a favor del 93,86% del capital social y, la segunda, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad Edmundo Bebie, Sociedad Anónima, mediante la segregación de parte de su patrimonio a partir del balance de 31 de octubre de 2006 anexo al proyecto y el balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados en la misma junta, y su traspaso en bloque a la sociedad La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Don Ramón Berenguer Bremon, Secretario del Consejo de Administración de Edmundo Bebie, Sociedad Anónima.—D. Jorge Vallverdu Grau, Secretario del Consejo de Administración de La Farga de Bebie, Sociedad Anónima.—42.120.

2.ª 26-6-2007

EFANSA SISTEMAS DE CONTROL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Los Administradores Solidarios de la Sociedad convocan a sus accionistas a la Junta General que con carácter de Ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, y que contará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores Solidarios, correspondiente al

ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2006, y finalizado el 31 de diciembre del año 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2007.—Administrador Solidario, Juan Félix de la Fuente Moya.—43.015.

EGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 2007, a las diecisiete horas, en el polígono Ugaldea, 18-4, de Usurbil, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 28 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del cambio de domicilio social de la empresa.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 19 de junio de 2007.—El Administrador único, Felipe Corral Chivite.—42.715.

ELECTRICIDAD HERMOSA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo de la Administradora Única se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao, en la calle Henao, número 1, 1.º, el día 30 de julio de 2007, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión.

Bilbao, 21 de junio de 2007.—La Administradora Única, Rosa M.ª Hermosa Villar.—43.103.